

Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

***Carta de observaciones y
recomendaciones por el año que terminó
el 31 de diciembre de 2015***



Al Secretario de Planeación y Finanzas del Estado de Querétaro

Galaz, Yamazaki,
Ruiz Urquiza, S.C.
Avenida Tecnológico 100-901
Colonia San Ángel
76030 Querétaro, Qro.
México

Tel: +52 (442) 238 2900
www.deloitte.com/mx

11 de noviembre de 2016

Ing. Juan Manuel Alcocer Gamba
Secretario de Planeación y Finanzas
Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro por el año que terminó el 31 de diciembre de 2015, hemos considerado el control interno relevante para la preparación y presentación de los estados financieros por parte de la Entidad, únicamente con el fin de diseñar la extensión, alcance y oportunidad de los procedimientos de auditoría que sean adecuados en las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Entidad.

Nuestra evaluación de la estructura del control interno no comprendió un estudio y evaluación detallada de ninguno de sus elementos, y no fue efectuada con el propósito de desarrollar recomendaciones detalladas o evaluar la eficacia con la cual la estructura del control interno de la Entidad permite prevenir o detectar todos los errores e irregularidades que pudieran ocurrir. Los asuntos tratados aquí fueron considerados durante nuestra auditoría y no modifican nuestra opinión de auditoría fechada el 11 de noviembre de 2016 sobre dichos estados financieros.

El informe adjunto también incluye comentarios y sugerencias con respecto a otros asuntos financieros y administrativos, los cuales notamos durante el curso de nuestra auditoría de los estados financieros. Todos estos comentarios se presentan como sugerencias para la consideración de la Administración, como parte del proceso continuo de modificaciones y mejoramiento de la estructura del control interno existente y de otras prácticas y procedimientos administrativos y financieros.

Las respuestas de la Administración a los comentarios o sugerencias no formaron parte de nuestra auditoría por lo que no tomamos responsabilidad sobre ellas.

Este informe es únicamente para la información y uso del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y de otros que consideren deban tener conocimiento, dentro de la organización y no pretende ser y no debe ser utilizado por ninguna otra parte distinta a las especificadas.

Deseamos expresar nuestro agradecimiento por la cortesía y cooperación extendida a nuestros representantes durante el curso de su trabajo. Nos agradecería discutir estas recomendaciones en mayor detalle, de ser necesario y, asimismo, proporcionar la ayuda necesaria para su implantación.

Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o ampliación sobre el contenido de este informe.

Atentamente,

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

C.P.C. Víctor Manuel Hernández Núñez

ÍNDICE

✓ OBSERVACIONES

No.	Título de la observación	Página
1	Actualización de manuales	1
2	Registro duplicado de los intereses de las inversiones a corto plazo	1
3	Registro duplicado del Fideicomiso del Fondo Metropolitano	2
4	Participación estatal en sociedades mercantiles	2
5	Participación estatal en Organismos Descentralizados	3
6	Bienes Inmuebles	3
a.	Bajas	3
b.	Depreciación	3
c.	Bienes inmuebles con valor de \$1	4
7.	Bienes Inmuebles en Proceso	4
8.	Cumplimiento de obligaciones del contrato de la deuda pública	4

✓ RECOMENDACIONES

9.	integración de contratos de bienes inmuebles otorgados en comodato	5
10.	Contratos de bienes inmuebles otorgados en comodato vencidos	5
11.	Expedientes de Adjudicaciones directas por excepción	6
12.	Adjudicaciones directas por excepción no justificadas	6
13.	Controles de Sistemas de Información	7
14.	Seguimiento a observaciones	8
	Anexo "A"	9

OBSERVACIONES

1 ACTUALIZACIÓN DE MANUALES

Observación:

Los manuales de procedimientos de políticas y control interno de las siguientes direcciones tienen fechas de vigencia anteriores al periodo auditado;

- Manual de procedimientos de la dirección de ingresos, vigencia mayo de 2006.
- Manual de procedimientos de la dirección de informática, vigencia 28 febrero de 2007.
- Manual de procedimientos de la dirección de presupuesto y gasto público, vigencia 15 octubre de 2006.

Recomendación:

Realizar a la mayor brevedad posible, las actualizaciones correspondientes a los manuales antes mencionados, en los cuales se describan los sistemas de control interno y las políticas a seguir, y así se mantenga monitoreado el cumplimiento de dichos procedimientos.

Comentarios de la entidad

En 2016 se está realizando la actualización de los manuales y se espera concluir en este mismo año.

2 REGISTRO DUPLICADO DE LOS INTERESES DE LAS INVERSIONES A CORTO PLAZO

Observación:

Identificamos la duplicidad en los registros contables de los intereses generados en las siguientes cuentas correspondientes al mes de diciembre de 2015:

Banco	Cuenta	Importe de Intereses duplicado
Intercam	5463 \$	53,481
Interacciones	300127493	304,685
Actinver	882361	39,422
Banorte IXE	604397	238,543
Total		<u>\$ 636,131</u>

Recomendación:

El área de tesorería debe implementar un procedimiento de monitoreo para que los intereses generados de las inversiones a corto plazo no se dupliquen en contabilidad.

Comentarios de la entidad:

En Enero de 2016 se realizó la corrección de los intereses duplicados.

3 REGISTRO DUPLICADO DEL FIDEICOMISO DEL FONDO METROPOLITANO

Observación:

La Entidad registró dentro del rubro de Derechos a recibir efectivo o equivalentes en “Otras contribuciones por cobrar”, el importe correspondiente al Fondo Metropolitano por un monto de \$239,335,049, el cual ya había sido registrado previamente en el rubro de “Fideicomisos”.

Recomendación:

Cancelar el registro realizado erróneamente en Otras contribuciones por cobrar y revisar que el registro de los Fideicomisos, se lleve a cabo de acuerdo a lo establecido por el artículo 32 de la LGCG.

Comentarios de la entidad:

En el mes de Septiembre de 2016, se realizó la corrección del registro ejecutado erróneamente.

4 PARTICIPACIÓN ESTATAL EN SOCIEDADES MERCANTILES

Observación:

La Entidad se encuentra en proceso de integración de la participación que se tiene en Compañía Centro Sur, S.A. de C.V. (“CCS”), y en lo que respecta al Aeropuerto Intercontinental de Querétaro, S.A. de C.V. por un importe de \$126,748,301; se cotejó la información de los estados financieros al 31 de diciembre de 2015 publicada por el AIQ, el cual presenta un posible deterioro como se muestra a continuación:

Importe de la inversión según la Entidad al 31/12/2015	\$126,748,301
Patrimonio AIQ \$97,991,937 al 75% de participación	<u>73,493,953</u>
Posible pérdida o deterioro de la inversión	<u>\$ 53,254,348</u>

En lo que respecta a la participación en CCS en donde la Entidad tiene registrado una inversión por \$69,831,305, aún se está en proceso de obtener la documentación que soporta dicha participación.

Recomendación:

Integrar la información financiera necesaria y suficiente de las entidades antes mencionadas, así como obtener de parte del Secretario de la Asamblea de Accionistas, la confirmación del número y el valor de las acciones que se tienen en CCS.

Adicionalmente crear las subcuentas al plan de cuentas “12141 PARTICIPACIONES Y APORT” en las que se identifiquen las inversiones que se tienen en cada sociedad.

En el caso del AIQ, si bien el impacto del deterioro no es material, nuestra recomendación es que se evalúe si estas inversiones presentan deterioro.

Comentarios de la entidad:

En lo que respecta a CCS se le ha dando un seguimiento oportuno, sin embargo a la fecha no nos han entregado la información, se tuvo una primera reunión con los responsables de CCS pero no tenemos el avance deseado y referente al AIQ se evaluará al cierre del ejercicio del 2016.

5 PARTICIPACIÓN ESTATAL EN ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Observación:

El artículo 32 de la LGCG, que indica: “Los entes públicos deberán registrar en una cuenta de activo, los derechos patrimoniales que se tengan en fideicomisos sin estructura orgánica, mandatos y contratos análogos. Asimismo, deberán registrar en una cuenta de activo la participación que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal, así como las empresas productivas del estado”, el cual entro en vigor a partir del 31 de diciembre de 2015, y al 31 de diciembre de 2015, la entidad está en proceso de determinar el valor a registrar por su participación en los organismos descentralizados.

Recomendación:

Realizar el reconocimiento del activo de acuerdo a lo establecido por el artículo No. 32 de la LGCG al cierre del 2015.

Comentarios de la entidad:

Se realizará el registro durante 2016.

6 BIENES INMUEBLES

Observación:

a. Existen bajas de Bienes Inmuebles (principalmente terrenos) pendientes de aplicar por el área de Contabilidad de egresos por un importe de \$21,067,094, debido a la entrega tardía de los oficios por parte del departamento de Control Patrimonial hacia contabilidad, éstos se encuentran fechados en 2016, fecha posterior al cierre del ejercicio, en donde se entregaban las bajas a aplicar en el sistema Oracle.

Recomendación:

Entregar de manera oportuna la información por el departamento de Control Patrimonial al departamento de Contabilidad de Egresos.

Comentarios de la entidad:

Por el volumen de operaciones es un desfase que se tiene cada año en el departamento de Control Patrimonial.

Observación:

b. Existe una diferencia en la información mostrada por el departamento de Contabilidad de Egresos por \$16,200,845, el cual muestra un importe en libros de depreciación acumulada de \$94,495,155 mientras que el departamento de Control Patrimonial tiene una depreciación acumulada de \$110,696,000 al 31 de diciembre de 2015.

Recomendación

Entregar de manera oportuna la información por el departamento de Control Patrimonial al departamento de contabilidad de egresos.

Comentarios de la entidad:

Por el volumen de operaciones es un desfase que se tiene cada año en el departamento de Control Patrimonial y por lo tanto dicho departamento no entregó la información relativa al departamento de Contabilidad de Egresos.

Observación:

C. Durante la revisión de física de bienes inmuebles se identificó que existen terrenos, registrados con valor de un \$1 con una antigüedad de adquisición mayor a 2 años, los cuales no han sido revaluados por catastro.

Recomendación

A pesar de que la Ley de Catastro para el Estado de Queretaro y el Manual de procedimientos de catastro no establecen, una fecha máxima para la revaluación de los bienes inmuebles por parte de catastro, recomendamos que la revaluación de los bienes inmuebles se lleve a cabo en un periodo no mayor a un año, ya que el valor real de los bienes inmuebles registrados en contabilidad, puede ser muy distinto al valor real de los mismos.

Comentarios de la entidad:

Por el volumen de operaciones es un desfase que se tiene cada año en el departamento de Control Patrimonial ya que el tiempo en el que se realizan las revaluaciones puede ser muy variable, debido a las condiciones y ubicaciones de los inmuebles.

7 BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO

Observación:

Al 31 de diciembre de 2015, la Entidad está en proceso de determinar el valor del activo a registrar para cumplir con lo establecido en el artículo 32 de la LGCG que establece que a partir de 2015 los entes públicos deben registrar en una cuenta de activo la participación que tengan en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal.

Recomendación:

Llevar a cabo dicho análisis para determinar el activo a registrar al 31 de diciembre de 2016 y cumplir con lo que requiere el Artículo 32 de la LGCG.

Comentarios de la entidad:

Se llevará a cabo el registro del activo en 2016.

8 CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATO DE LA DEUDA PÚBLICA

Observación:

Durante la revisión del cumplimiento de las obligaciones de hacer y no hacer que establece el contrato con BBVA Bancomer, S.A., se identificó que la Entidad está en proceso de dar cumplimiento total en términos administrativos a lo establecido en el contrato, por lo que BBVA Bancomer, S.A. pudiera requerir el pago anticipado de la deuda total y hacer exigible dicha deuda en cualquier momento.

Recomendación:

Preparar y enviar al banco, un reporte en el cual se detalle el cumplimiento de todas las obligaciones establecidas en el contrato de la deuda.

Comentarios de la entidad:

En 2016 ya se entregó la información necesaria al banco.

RECOMENDACIONES

9 INTEGRACIÓN DE CONTRATOS DE BIENES INMUEBLES OTORGADOS EN COMODATO

Antecedentes:

En la integración de contratos en comodato proporcionada por el área de Control Patrimonial de Bienes Inmuebles, identificamos que de los 51 contratos de comodato revisados, por un contrato no se ha realizado la actualización de la vigencia, ya que tienen como fecha de vencimiento el 30 de septiembre de 2015 debiendo ser 31 de diciembre de 2015.

Recomendación:

Realizar revisiones periódicas anticipándose a la fecha de vencimiento y obtener las firmas oportunamente de los contratos de comodato. Así como evitar demoras en constituir la renovación y/o en su caso obtener todas las firmas del contrato de comodato actualizado por parte del departamento de Control Patrimonial de Bienes Inmuebles.

Comentario de la Entidad:

Durante 2016 se está realizando la actualización y se espera terminar en este mismo año.

10 CONTRATOS DE BIENES INMUEBLES OTORGADOS EN COMODATO VENCIDOS

Observación:

De acuerdo a nuestra revisión realizada en los contratos de comodato identificamos que existen bienes que ya no se encuentran en comodato, ya que el objeto por el cual se otorgó el contrato de comodato ya culminó, tal es el caso del Lote terreno expediente # 61, escritura 9201 y número de contrato OMCP-CCI/05/2011.

Recomendación:

El departamento de Control Patrimonial deberá realizar la revisión y actualización de los contratos de comodato, para verificar que se actualicen adecuadamente y de igual forma identificar aquellos contratos que no deban ser renovados, ya que no se cumplen las condiciones por las que fue otorgado el comodato.

Comentarios de la entidad:

Se evaluará esta situación ya que no se tiene contemplado el darle seguimiento a este control que nos recomiendan.

11 EXPEDIENTES DE ADJUDICACIONES DIRECTAS POR EXCEPCIÓN

Observación:

De acuerdo a nuestra revisión realizada en las adjudicaciones directas por excepción, existe información no proporcionada o integrada en el expediente integral de cada adjudicación, enlistamos detalle de la información no proporcionada en el anexo "A" en este mismo documento.

Recomendación:

Asegurarse que todos los expedientes cuentan con la documentación soporte de acuerdo a lo establecido por la Ley Federal de Adquisiciones.

Comentarios de la entidad:

En el expediente se incluyó la información relevante con las que se contaba en la fecha de la adjudicación.

12 ADJUDICACIONES DIRECTAS POR EXCEPCIÓN NO JUSTIFICADAS

Observación:

De acuerdo a nuestra revisión realizada en la prueba de adjudicaciones directas por excepción, existe un gasto por publicidad que no cumple con las características estipuladas en el Art. 22 de la Ley Adquisiciones, Enagenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, para que la compra pueda realizarse mediante adjudicación directa por excepción. La partida se detalla a continuación:

Foli	OMDAECS/250215/01C01
Entidad	JORGE OMAR ARAIZA MONROY
Fecha	02/03/2015
Descripción del Bien	Contratación de servicios consistente en la difusión de las obras, programas y acciones de gobierno realizadas por el Poder Ejecutivo del estado de Querétaro por medio de la página web www.reqronexion.com a través de 3 banners por mes.

Recomendación:

Asegurarse que todas las adquisiciones se realicen de acuerdo a la categorización estipulada por la Ley de Adquisiciones, Enagenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.

Comentarios de la entidad:

Se considera que el servicio por publicidad entra dentro de la excepción descrita en la fracción III del Art. 22 de la Ley de Adquisiciones, Enagenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, ya que la materia del servicio, se refiere a información reservada.

13 CONTROLES DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Observación:

a. Se identificaron 3 usuarios que no cuentan con una solicitud formal para su alta dentro de Oracle EBS, los cuales fueron los siguientes:

Usuario	Fecha de alta
-Emmanuel Uribe Rubio	03/31/2015
-Araujo Silva, Araceli	07/20/2015
-Beatriz Arteaga @Rh	11/03/2015

Recomendación:

Definir un procedimiento formal de Altas/Bajas/Cambios de usuarios dentro de la entidad, el cual se siga por parte de todos los departamentos involucrados en el proceso.

Comentarios de la entidad:

Implementado en 2016.

Observación:

b. Se encontraron 3 personas dados de baja de la nómina y que aún siguen teniendo un usuario activo en Oracle EBS.

Usuario	Fecha de baja
-Frayle Alvararo Oliva Celia	15/10/2015
-Rivera Montoya Ramiro	30/09/2015
-Torres Corona Carlos Alberto	15/12/2015

Recomendación

Definir un procedimiento formal de Altas/Bajas/Cambios de usuarios dentro de la entidad, el cual se siga por parte de todos los departamentos involucrados en el proceso.

Comentarios de la entidad:

Implementado en 2016.

Observación:

c. Se verificó que actualmente los parámetros de contraseña configurados para la base de datos y el sistema operativo no son las recomendadas para maximizar la seguridad.

Recomendación

Las políticas dentro de los estándares generalmente aceptados son las siguientes:

- Bloqueo por intentos fallidos: 3
- Mínimo de caracteres diferentes: 1
- Mínimo de numeros: 1
- Mínimo de letras: 1
- Mínimo de caracteres especiales: 1
- Longitud mínima de caracteres: 8
- Expiración de contraseña: 30 días
- Historial de contraseña: 6

Comentarios de la entidad:

Área de BD/Acciones:

Formalizar un documento la política de contraseñas y notificarlo a los administradores de sistemas del área de desarrollo.

- Autorización del documento de política de contraseñas.
- Aplicación de la política de contraseñas.

Período de implementación en el segundo trimestre del 2017.

Área de SO/Acciones:

Debido al gran número de equipos que involucra realizar este tipo de cambios, se evaluará el impacto de cada una de las recomendaciones de fortalecimiento de claves y se buscará aplicar primero y amodo de prueba las que afecten menos operativamente, así como buscar una herramienta centralizada que apoye en el manejo de las contraseñas para realizar el cambio de manera masiva y aplicarse en alrededor de 200 equipos que es necesario administrar.

Período de implementación en el tercer trimestre del 2017.

14 SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES

Recomendación:

Es importante que el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, de cumplimiento y seguimiento oportuno a las observaciones que emitan en breve los órganos fiscalizadores.

* * * * *

Anexo "A"

Contrato:	OMDAECS/120115/02-C01
Proveedor:	MULTIMEDIOS EN RADIODIFUSION MORALES S.A. DE C.V.
Descripción del Bien:	Contratación de servicios consistente en la difusión de las obras, programas y acciones de Gobierno realizadas por el Poder Ejecutivo del Estado de Queretaro, a través de las estaciones de radio 99.1 FM y 1400 AM con frecuencia XEVI-AM y XHVI-FM
Documentación no incluida en el expediente:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Original expedido por el SAT donde se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo. 2. Copia de la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del ISR. 3. Copia de su último pago bimestral al IMSS. 4. Copia del aviso de opinión de situación fiscal emitida por el SAT, no mayor a 5 días hábiles previstos al acto de presentación de propuestas técnicas y económicas. 5. Copia de la Constancia de no adeudo ante el IMSS de fecha no mayor a 5 días hábiles previstos al acto de presentación de propuestas técnicas y económicas.

Contrato:	OMDAE/ADE/240315/02-C01
Proveedor:	AREGIONAL S.A. DE C.V.
Descripción del Bien:	Contratación del servicio de acceso a un sitio de Internet (Información sistematizada y oportuna acerca de cada uno de los Estados de la República Mexicana, municipios y las regiones) 10 licencias corporativas tipo "A" por parte del Poder Ejecutivo
Documentación no incluida en el expediente:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Original expedido por el SAT donde se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo. 2. Copia de la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del ISR. 3. Copia de su último pago bimestral al IMSS 4. Copia del aviso de opinión de situación fiscal emitida por el SAT, no mayor a 5 días hábiles previstos al acto de presentación de propuestas técnicas y económicas. 5. Copia de la Constancia de no adeudo ante el IMSS de fecha no mayor a 5 días hábiles previstos al acto de presentación de propuestas técnicas y económicas.

Contrato:	OMDAE/ADE/050615/01-C01
Proveedor:	VICTOR CAUDURO ROJAS
Descripción del Bien:	Contratación del servicio de elaboración y colocación del mural denominado "Águila Republicana"
Documentación no incluida en el expediente:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Original expedido por el SAT donde se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo. 2. Copia de la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del ISR. 3. Copia de su último pago bimestral al IMSS. 4. Copia del aviso de opinión de situación fiscal emitida por el SAT, no mayor a 5 días hábiles previstos al acto de presentación de propuestas técnicas y económicas. 5. Copia de la Constancia de no adeudo ante el IMSS de fecha no mayor a 5 días hábiles previstos al acto de presentación de propuestas técnicas y económicas.

Contrato:	OMDAECS/250215/01C01
Proveedor:	JORGE OMAR ARAIZA MONROY
Descripción del Bien:	Contratación de servicios consistente en la difusión de las obras, programas y acciones de gobierno realizadas por el Poder Ejecutivo del estado de Queretaro por medio de la página web www.reqronexion.com a través de 3 banners por mes.
Documentación no incluida en el expediente:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Original expedido por el SAT donde se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo. 2. Copia de la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del ISR. 3. Copia de su último pago bimestral al IMSS. 4. Copia del aviso de opinión de situación fiscal emitida por el SAT, no mayor a 5 días hábiles previstos al acto de presentación de propuestas técnicas y económicas. 5. Copia de la Constancia de no adeudo ante el IMSS de fecha no mayor a 5 días hábiles previstos al acto de presentación de propuestas técnicas y económicas.

Contrato:	OMDAECS/030315/02-C01
Proveedor:	CORREGIDORA NEWS
Descripción del Bien:	Contratación de servicios consistente en la difusión de las obras, programas y acciones de gobierno realizadas por el Poder Ejecutivo del Estado de Queretaro por medio de 50 spots de 20" de televisión transmitidos en el noticiero magazine TV por el canal 10 de cablecom.
Documentación no incluida en el expediente:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Original expedido por el SAT donde se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo 2. Copia de la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del ISR 3. Copia de su último pago bimestral al IMSS 4. Copia del aviso de opinión de situación fiscal emitida por el SAT, no mayor a 5 días hábiles previstos al acto de presentación de propuestas técnicas y económicas. 5. Copia de la Constancia de no adeudo ante el IMSS de fecha no mayor a 5 días hábiles previstos al acto de presentación de propuestas técnicas y económicas.

Contrato:	OMDAECS/120115/07-C01
Proveedor:	EDICIONES DEL NORTE S.A.
Descripción del Bien:	Contratación de servicios consistente en la difusión de las obras, programas y acciones de gobierno realizadas por el Poder Ejecutivo del Estado de Queretaro, a través de periódico, medio impreso Reforma.
Documentación no incluida en el expediente:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Original expedido por el SAT donde se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo. 2- Copia de la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del ISR. 3. Copia de su último pago bimestral al IMSS. 4. Copia del aviso de opinión de situación fiscal emitida por el SAT, no mayor a 5 días hábiles previstos al acto de presentación de propuestas técnicas y económicas. 5. Copia de la Constancia de no adeudo ante el IMSS de fecha no mayor a 5 días hábiles previstos al acto de presentación de propuestas técnicas y económicas.